



BOLETIN INFORMATIVO

N° 20

LA PLATA, martes 12 de abril de 2016

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 358, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA INDIVIDUALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE LOS AUTORES DEL HOMICIDIO DE CRISTIAN DIEGO BIASIN.
 - * RESOLUCIÓN N° 243, RECONOCIENDO COMO CADETES Y CADETAS A CIUDADANOS Y CIUDADANAS, EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN.
 - * RESOLUCIÓN N° 316, RECONOCIENDO COMO CADETAS A CIUDADANAS, EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", SEDE VILLARINO.
 - * ABIERTA LA INSCRIPCIÓN A LA LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
-

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 11 de abril de 2016.

VISTO que por expediente N° 21.100-497.002/15 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 18 del Departamento Judicial San Martín, Descentralizada Malvinas Argentinas, a quien brinde información tendiente a individualizar y detener a los autores del homicidio de CRISTIAN DIEGO BIASIN (IPP N° 15-01-29528-14), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03, el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fs. 4, 9, 11/12 y 19/22), que el día 11 de noviembre de 2014, en el estudio jurídico sito en calle Colón N° 2275 de la localidad de José Clemente Paz, partido homónimo, de esta Provincia, entre las 14:00 y las 14:50 horas, dos sujetos de sexo masculino se presentaron en el lugar y mediante amenazas con arma de fuego redujeron con precintos a Edgardo Daniel Rodríguez (gestor) a quien dejaron en uno de los despachos y luego de maniar a CRISTIAN DIEGO BIASIN, quien resultaba ser abogado titular del estudio y esposo de Rodríguez, lo llevaron al baño donde le efectuaron dos disparos de arma de fuego, provocándole su muerte. Los atacantes le exigieron a Rodríguez que les entregara dinero y se apoderaron ilegítimamente de los celulares de ambos, los cuales no han sido habidos. En relación a los delincuentes sólo se cuenta con la descripción de Rodríguez, quien expresó que uno de ellos era alto, de 1.80 metros de estatura, de contextura física robusta, vestía remera color negra, anteojos de sol y el otro era más rellenito;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (levantamiento de rastros digitales, allanamiento y secuestro de soportes técnicos) no se han obtenido resultados suficientes para la individualización y detención de los autores del hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de el o los autores del homicidio de CRISTIAN DIEGO BIASIN, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 29);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 18 del Departamento Judicial San Martín, Descentralizada Malvinas Argentinas o ante la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y detención de los autores del homicidio de CRISTIAN DIEGO BIASIN, cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 18, del Departamento Judicial San Martín, Descentralizada Malvinas Argentinas, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de José Clemente Paz, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 18, del Departamento Judicial San Martín, Descentralizada Malvinas Argentinas. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 358.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE CRISTIAN DIEGO BIASIN**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a individualizar y detener a los autores del homicidio de CRISTIAN DIEGO BIASIN. Quien el día 11 de noviembre de 2014, se encontraba en su estudio jurídico sito en calle Colón N° 2275 de la localidad de José Clemente Paz, partido homónimo, de esta Provincia, cuando entre las 14:00 y las 14:50 horas, dos sujetos de sexo masculino se presentaron en el lugar y mediante amenazas con arma de fuego redujeron con precintos a Edgardo Daniel Rodríguez (gestor) a quien dejaron en uno de los despachos y luego de maniatar a CRISTIAN DIEGO BIASIN, lo llevaron al baño donde le efectuaron dos disparos de arma de fuego, provocándole su muerte. Los atacantes le exigieron a Rodríguez que les entregara dinero y se apoderaron ilegítimamente de los celulares de ambos, los cuales no han sido habidos. En relación a los delincuentes sólo se cuenta con

la descripción de Rodríguez, quien expresó que uno de ellos era alto, de 1.80 metros de estatura, de contextura física robusta, vestía remera color negra, anteojos de sol y el otro era más rellenito.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 18, del Departamento Judicial San Martín, Descentralizada Malvinas Argentinas (IPP N° 15-01-29528-14).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 18, del Departamento Judicial San Martín, Descentralizada Malvinas Argentinas, sita en calle Rivadavia N° 115, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, teléfonos: 011-4451-8651/8944/7565/6998, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA Estricta RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 5 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-694.844/15, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramita el reconocimiento como Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas, en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, dependientes de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835, del 2 de Julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de los mismos en las Academias de Unidades de Policía de Prevención Local pertinentes, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con los municipios de Pilar y Marcos Paz;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir de la fecha que en cada caso se establece, los ciudadanos y ciudadanas han cursado en calidad de Cadetes y Cadetas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local respectiva, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de (1) foja, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 243.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PILAR
A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2015

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BOGGI MIRTHA SOLEDAD	36827910	1992	478813
2	ESTEBAN JONATHAN	35648782	1990	478908
3	FERRAZ LUCIA BELEN	38630418	1996	478829
4	HERNANDEZ NATALIA ROMINA	33365843	1987	478837
5	HERRERA ANTONIA ALEJANDRA	38371069	1993	478838
6	MAIDANA OSCAR ALEJANDRO	32614168	1987	478849
7	ORTIZ YAMILA NATACHA MELISA	33736766	1988	478864

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICIA DE PREVENCIÓN LOCAL
MARCOS PAZ
A PARTIR DEL 6 DE ABRIL DE 2015

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
8	NARDINI GUSTAVO RUBEN	34670889	1990	481988

LA PLATA, 8 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-704.557/15, por cuyas actuaciones tramita el reconocimiento como Cadetas, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Villarino, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la incorporación de las ciudadanas que se encuentran cursando en la Escuela de Formación Policial "Juan Vucetich" sede Villarino;

Que las causantes fueron seleccionadas conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación y se encuentran cursando en la sede citada desde el 31 de agosto de 2015;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 31 de agosto de 2015, las ciudadanas han cursado en calidad de Cadetas, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", sede Villarino cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos:

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CURUHINCA JANA JENNIFER	38681981	1995	490578
2	MARTINEZ MARILU	34979826	1989	490579
3	MENDEZ LORENA ELIZABETH	38958320	1995	490580
4	TRICERRI ELIANA GISELE	34723805	1989	490581
5	VALDES FERNANDA BEATRIZ	37785837	1993	490582

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG005 SUB 0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 316.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

SAN JUSTO, 7 de marzo de 2016.

Se encuentra abierta la inscripción a la Licenciatura en Criminalística, teniendo en cuenta que la carrera está dirigida a personal policial que cuente con título terciario o Tecnicatura, relacionado con la Seguridad Pública o Carrera afín con dicha Licenciatura de complementación curricular, aportando de esta forma al fomento de la especialización y capacitación profesional.

La cursada se realizará los días viernes y sábados de forma semanal.

EXPEDIENTE N° 21.110-137.992/16.

**Dr. Eduardo Rolleri
DIRECTOR
ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA**

Duración de la carrera: **5 cuatrimestres**

Requisitos de Ingreso:

Título Terciario relacionado con la Seguridad Pública o Similares.

Alcances del título

El licenciado en Criminalística podrá:

- Ejercer su profesión en diversas instituciones públicas, tales como Ministerios Nacionales y Provinciales de gobierno, justicia, desarrollo social, seguridad, etc., instancias municipales y organismos de fuerzas armadas y/o seguridad, entre otros.
- Ofrecer servicios profesionales de consultorías, análisis, diagnóstico, supervisión, dirección, control, diseño, planificación e implementación de proyectos de sistemas integrales de criminalística.
Los mismos servicios profesionales podrán ser prestados en ámbitos vecinales, comunitarios y barriales obedeciendo a las demandas locales y/o regionales.
- Desempeñar tareas de docencia y/o formación en las materias propias de su competencia profesional en universidades, instituciones, organismos, etc., tanto públicos como privados.

Documentación requerida:

- **D.N.I., L.E. o L.C.**
(original y 2 copias de las 2 primeras hojas)
- **Título Terciario**
(legalizado por Ministerio del Interior, original y 2 copias) o Constancia de título en trámite, original y 1 copia.
- **Dos fotos 4x4** (color o blanco y negro).

MATRICULA ANUAL Y 8 CUOTAS MENSUALES

Preinscripción: <http://preinscripcionefc.unlam.edu.ar>

Informes:

Florencio Varela 1903, San Justo
4480-8975 4480-8900, int. 8975, 8847 y 8737.
Lunes a Viernes de 10 a 19 hs.
www.unlam.edu.ar - formacioncontinua.unlam.edu.ar

Universidad Nacional de La Matanza
Escuela de Formación Continua

LICENCIATURA EN CRIMINALISTICA**ESTRUCTURA CURRICULAR**

Código	Materias	Hs.	Total Hs.	Correlatividades
1er. año				
1er. Cuatrimestre				
1	Introducción a la Criminalística	3	48	
2	Identificación Humana I	2	32	
3	Análisis Matemático	3	48	
4	Química Orgánica e Inorgánica	2	32	
5	Física Aplicada I	2	32	
		12	192	
2do. Cuatrimestre				
6	Identificación Humana II	2	32	2
7	Planimetría	3	48	3
8	Balística I	3	48	
9	Física Aplicada II	2	32	5
10	Química Biológica	2	32	4
		12	192	
2do. año				
1er. Cuatrimestre				
11	Balística II	3	48	8
12	Toxicología y Química Legal	3	48	10
13	Documentología	3	48	
14	Accidentología I	2	32	
15	Inglés I	2	32	
		13	208	
2do. Cuatrimestre				
16	Accidentología II	2	32	14
17	Metodología de la Investigación Científica	3	48	
18	Técnicas de levantamiento de rastros y evidencias	3	48	
19	Medicina Legal y Psiquiatría Forense	2	32	
20	Inglés II	2	32	15
		12	192	

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

3er. Año				
1er. Cuatrimestre				
21	Aspectos Legales y Norma Jurídica de la Actuación Pericial	2	32	
22	Criminología	3	48	
23	Informática Aplicada	2	32	
24	Práctica Técnica Laboral	6	96	
25	Taller de Trabajo Final	2	32	
		15	240	
			1024	

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ACOSTA MARIA INES: argentina, de 15 años de edad, soltera, instruida, estudiante, D.N.I 43.303.482. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,55 mts. de estatura aprox., peso 95 kg., cutis blanco, cabello castaño oscuro, lacio a la altura de los hombros. Quien el día 24/03/2016, a las 17:30 hs., se ausentó del Hogar "La Quinta", sito en calle 19 y 527 de Ringuet, vistiendo al momento babucha negra, remera manga corta color crudo, campera de algodón negra con capucha, zapatillas deportivas fucsias con vivos grises, mochila azul con vivos celestes y un bolso verde con ropa. Solicitarla Comisaría La Plata 11ra. – Ringuet. Interviene U.F.I. N° 2, del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CAPURRO NOELIA SOLEDAD. Expediente N° 21.100-127.349/16.



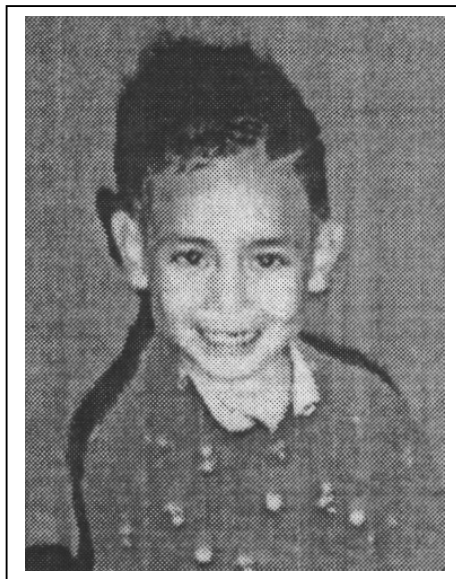
2.- ANDINO MARA ANAHI: argentina, de 14 años de edad, soltera, instruida, estudiante, D.N.I 42.382.432, quién se ausentó el día 30 de marzo del 2016 de su domicilio sito en calle 26 N° 1225 de Berazategui. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,55 mts., de estatura, tez blanco, cabello largo negro y ojos verdes. Vistiendo al momento de ausentarse remera verde. Solicitarla Comisaría Berazategui 2da. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 1 Descentralizada de Berazategui a cargo del Dr. Daniel Ernesto Ichazo del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "S/ AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ANDINO LUIS HORACIO. Expediente N° 21.100-129.146/16.



3.- BORDA MARIA ESTER: D.N.I. 43.206.437, nacida el 20 de enero del 2001, hija de Verónica Noemí Medina, domiciliada en Barrio Jardín, calle Las Teresitas y Aguapei S/N (asentamiento) de Corrientes. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,56 mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello semilargo negro y ojos marrones oscuros, como seña particular posee cicatriz en pierna derecha. Vistiendo al momento monito floreado y zapatos negros tipo tractor. Presumiblemente se encontraría en la casa de un amigo de nombre Dani, quién se domiciliaría en Los Alelíos y Aguapié. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas. Intervienen Juzgado de Menores N° 2 a cargo de la Dra. Irma Alicia Domínguez y Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Sandra Patricia Vaculik. Caratulada "BORDA MARIA ESTER S/ ABANDONO VOLUNTARIO DEL HOGAR". Expediente N° 21.100-102.643/16.



4.- FIGUEROA BENJAMIN VALENTINO: D.N.I 50.783.750. Solicitarla D.D.I en Función Judicial Quilmes. Interviene U.F.I y J. N° 4 a cargo de la Dra. Karina Gallo, del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. 4373/16. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - FIGUEROA GABRIEL ALEJANDRO DENUNCIANTE". Expediente N° 21.100-136.876/16.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GUSTOVSKY VERONICA MABEL: I.P.P. N° 310/16, caratulada "ROBO". Secuestro de una yegua overo o veteada, de 15 años, 1,60 mts. de alzada, de andar, con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. y J. N° 6 Descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-137.966/16.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS

1.- MARTIRANO VARELA CARLOS GUILLERMO: caratulada "HURTO". Secuestro de un equino, raza criolla, doradillo, de 17 años, castrado. Solicitarla Subcomisaría Matheu. Interviene UFI y Juicio Descentralizada de Escobar, del Departamento Judicial de Zárate – Campana. Se deja sin efecto el pedido de Secuestro que circula en el Boletín Informativo N° 18/16, Inc. 1, de fecha viernes 1 de abril de 2016, bajo Expediente N° 21.100 121.663/16. Secuencia Interna N° 864040. Expediente N° 21.100-135.120/16.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

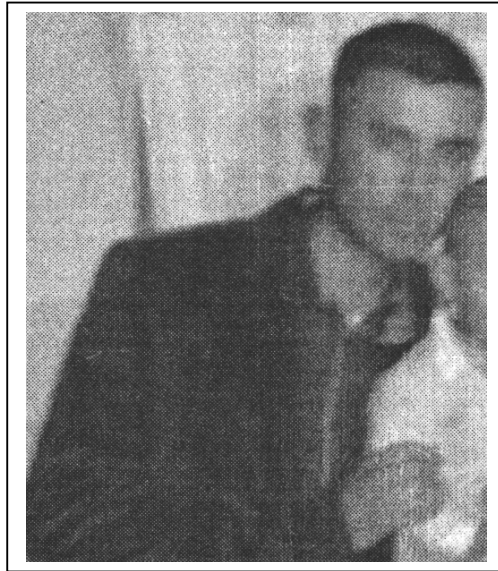
1.- FRANCO GLADIS MABEL: argentina, de 43 años de edad, D.N.I 23.295.566, nacida el 18 de mayo de 1973, hija de Cecilia Damattos y José. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1,73 mts. de altura, cutis blanco, cabello rubio y ojos café. Quien el día 15/03/2016, se retiró de su domicilio, sito en Sixto Laspiur N° 110 de Bahía Blanca, vistiendo al momento campera y pantalón de jeans, remera y zapatillas blancas. Solicitarla Comisaría Distrital 2da. Bahía Blanca. Intervienen U.F.I. y J N° 8, Juzgado de Garantías N° 2 y Defensoría Oficial N° 6, todos del Departamento Judicial Bahía Blanca. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DURAN HUGO ALBERTO. Expediente N° 21.100-121.249/16.



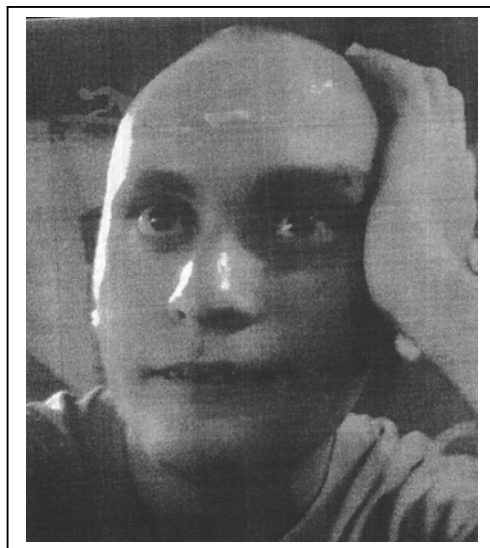
2.- PEREYRA ESTEBAN BRIAN: argentino, soltero, de 20 años de edad, instruido, soltero, albañil, nacido el 9 de agosto de 1995, D.N.I. 39.435.291. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, cutis blanco, cabello castaño claro y ojos marrones, vestía bermuda de jeans blanca, camisa manga larga rayada blanca y negra, gorra verde y zapatillas blancas, juntamente con VALDEZ FLORENCIA AYLEN: argentina, de 16 años de edad, soltera, instruida, D.N.I. 50.139.873, nacida el 3 de diciembre de 1999, domiciliada en Lavalleja N° 5259. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, cutis blanco, cabello negro y ojos marrones, vestía pantalón de jeans azul, campera con flores verde y beige y zapatillas azules y la hija de ambos PEREYRA TIZIANA JULIETA: argentina, de 4 meses de edad, nacida el 6 de noviembre de 2015, D.N.I 55.142.734. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. - Gonzáles Catán. Interviene U.F.I. N° 3, Descentraliza de Gregorio de Laferrere, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE VALDEZ JOSE LUIS. Expedientes N° 21.100-129.554/16 c/ 21.100-129.555/16.



3.- ESPINOSA o ESPINOZA LUCAS EZEQUIEL: de 22 años de edad, D.N.I 37.163.031, nacido el 5 de mayo de 1992. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,73 mts. de altura, peso 90 kg, tez trigueña, cabello corto negro, como seña particular posee un tatuaje en la muñeca, parte inferior del lado derecho. Quien el día 1/04/2016, se retiró de su domicilio para ir a trabajar a la Municipalidad de Fonavi. Solicitarla Comisaría Escobar 3ra. - Garín. Intervienen U.F.I. y Juicio Descentralizada de Escobar, a cargo de la Dra. Ana Paula Gaggioti y Ayudantía Fiscal de Garín, a cargo de la Dra. Andrea Isabel Parga, ambas del Departamento Judicial Zárate – Campana. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. ZANINI MELISA SOLEDAD. Expediente N° 21.100-133.577/16.



4.- ESCALANTE JONATHAN BENJAMIN: argentino, de 23 años de edad, D.N.I 37.768.864, soltero, estudiante, nacido el 28 de enero de 1993 en Belén, Partido de Escobar, quien se retiró de su hogar, sito en Lavalle N° 1980 de Maquinista Savio. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts. de altura, peso 75 kg, tez blanca, cabello corto castaño, vistiendo al momento remera roja manga corta, pantalón de gimnasia negro y zapatillas azules de tela. Solicitarla Comisaría Escobar 4ta. – Maquinista Savio. Interviene Ayudantía Fiscal de Maquinista Savio, a cargo de la Dra. Laura Cotello, del Departamento Judicial de Zárate – Campana. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. ESCALANTE JORGE OSCAR. Expediente N° 21.100-134.167/16.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



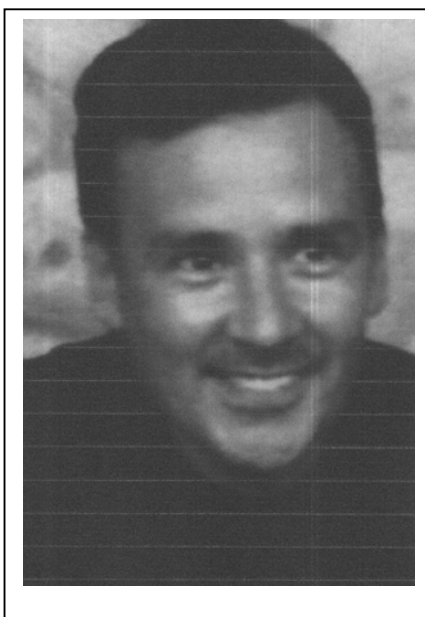
POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- ROCHA ERIKA NATALIA: de 23 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75 mts. de altura, peso 58 kg., tez blanca, cabello castaño claro largo hasta los hombros y ojos verdes. Quien el día 21/03/2016, se retiró de su domicilio, sito en Udaondo y Luis de Flores pasillo, luego de mantener una discusión con su pareja Sergio Daniel Rea. Solicitarla Comisaría San Isidro 5ta., Beccar. Interviene U.F.I. Especializada en Delitos Conexos con la Trata de Personas y Violencia de Género, del Departamento Judicial San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. ROHR ANDREA SILVINA". Expediente N° 21.100-131.963/16.



2.- GOMEZ JOSE HERNAN: argentino, de 40 años de edad, soltero, instruido, empleado, D.N.I. 24.852.473, nacido el día 13/08/1975, domiciliado en calle Neuquén N° 2033 de Beccar. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura, tez mate, cabello corto negro y ojos marrones oscuros, como seña particular posee un tatuaje de un símbolo en el tobillo izquierdo. Solicitarla Comisaría San Isidro 5ta., Beccar. Interviene U.F.I. Especializada en Delitos Conexos con la Trata de Personas y Violencia de Género, a cargo de la Dra. Laura Zyseskind, del Departamento Judicial San Isidro, Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. ROCCETTI MARIA FLORENCIA". Expediente N° 21.100-131.962/16.



3.- OUBIÑA u OVIÑA JUAN IGNACIO: argentino, instruido, de 36 años de edad, D.N.I 25.273.302, nacido el 21 de abril de 1976. Mismo resulta ser de 1,85 mts. de altura, cutis trigueño, cabello castaño oscuro y ojos marrones, como seña particular posee faltante de piezas dentales. Quien el día martes 1 de marzo del corriente, siendo las 05:00 hs., salió de la Unidad Sanitaria, sita en calle Borges y 25 de Mayo de Junín, en una camioneta Marca Ford, Modelo Ranger, color blanca, dominio LCS 485, a nombre del Ministerio Público de la Nación, con destino a Melchor Romero – La Plata, con el motivo de retirar 30.000 vacunas, que iban a ser entregadas en la Unidad Sanitaria de Pergamino, pudiéndose constatar que el mismo retiró las mismas en Melchor Romero, no llegando nunca hasta Pergamino, vistiendo al momento bermuda de jeans, camisa a cuadros y zapatillas blancas. Solicitarla Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial. Interviene UFI y J N° 7, a cargo del Dr. Angel Quidiello, del Departamento Judicial Junín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LERDA MARCELO. Expediente N° 21.100-096.530/16.

